UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 654 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUN. 2019

Visto el Memorando N° 058-2019-UNSCH-OGPP-ODI de la Oficina de Desarrollo Institucional, sobre Informe de Evaluación de Implementación del POI correspondiente al año 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, el artículo 71°, numeral 71.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, con Resolución Rectoral N° 359-2018-UNSCH-R, de fecha 27 de abril de 2018 se aprobó el Plan Operativo Institucional 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, registrado en el aplicativo informático CEPLAN V.01;

Que, con Memorando N° 058-2019-UNSCH-OGPP-ODI, de fecha 14 de mayo de 2019 la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita aprobar el Informe de Evaluación de Implementación del POI correspondiente al año 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento de lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, el mismo que debe aprobarse mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe de Evaluación de Implementación del POI correspondiente al año 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 654 -2019-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- DISPONER la publicación del Informe de Evaluación de Implementación del POI correspondiente al año 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficinas Generales (14)
Oficinas Administrativas (15)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos Académicos (13)
Archivo

CAZP/fph